



Referencia:	2024/00048624W
Procedimiento:	Expedientes de sesiones de la Junta de Gobierno Local
Asunto:	Junta de Gobierno Local de 24 de septiembre de 2024, ordinaria.
Interesado:	JUAN ANTONIO LARA MARTIN, PRESENTACION AGUILERA CRESPILO, JUAN OLEA ZURITA, AUREA PERALTA GONZALEZ, YOLANDA PEÑA VERA, MARIA LUISA ROBLES SALAS, ROSA MARIA BALBUENA GOMEZ, JOSE MIGUEL MURIEL MARTIN, RAUL CAMPOS MORENO, ROCIO CRISTINA GARCIA APARICIO, JORGE JUAN CARRASCO ZAFRA
Representante:	
Vicesecretaría	

RESOLUCIÓN:**Asunto: VICESECRETARÍA. Convocatoria a sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local**

En virtud de las potestades atribuidas a esta Presidencia que le confieren los artículos 21. 1.c) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y 80, 82 y 112 del R.D. 2.568/86, **RESUELVO:**

Convocar sesión **ORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, el **martes día 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024, a las 9:15 horas**, con el siguiente:

“ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación de las Actas de las sesiones anteriores, de las Juntas de Gobierno Local, celebradas el 10 de septiembre de 2024, ordinaria y el 17 de septiembre de 2024, extraordinaria y urgente.

2º.- Dar cuenta de los Autos nº 166/24 P.A. 215/2024 y nº 197/24 P.A. 77/2022 y el Decreto nº 73/2024 P.A. 186/2022.

3º.- Aprobación Proyecto Obra Municipal “Plan Asfaltado 2023”.

4º.- Aprobación de la extinción de la concesión demanial para explotación Bar del Centro de Participación Activa de Mayores “Anica Torres”.



5º.- Aprobación de compatibilidad para ejercer actividades privadas o un segundo puesto de trabajo en el sector público.

6º.- Escritos y comunicaciones.

7º.- Asuntos urgentes.

8º.- Ruegos y preguntas."

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, o en su caso, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación. Así mismo podrá interponer cualquier otro que estime para la defensa de sus intereses.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de la Junta de Gobierno Local, D. Juan Antonio Lara Martín, en Benalmádena, a 20 de septiembre de 2024, de lo que en calidad de Secretaria de la Junta de Gobierno Local, doy fe.